

Radicación: 12-200863

Resolución No. 9571 de 2013

EL MERCADO RELEVANTE

Las intervinientes producen medicamentos tanto genéricos como de marca para salud animal y para salud humana. Para definir con mayor precisión los mercados indicados es necesario tener en cuenta que la sustituibilidad de los medicamentos depende del tratamiento que va a realizar el profesional competente sobre su paciente, o en caso de ser un medicamento de venta libre, el síntoma que el paciente pretende atender. Para ello se definirán los mercados a partir de su respectiva clasificación por grupo terapéutico ATC3 o APROVET según corresponda.

8.2.1.1. Medicamentos para uso humano

La clasificación ATC divide los productos farmacéuticos en cinco niveles de acuerdo con el órgano o sistema sobre el que actúan, el efecto farmacológico, las indicaciones terapéuticas y la estructura química de los productos, siendo el primer nivel (ATC1) el más general y el quinto nivel (ATC5) el más detallado. A continuación se relacionan los diferentes niveles según la clasificación ATC:

- *1er. nivel (ATC1): órgano o sistema sobre el que actúa el fármaco. Existen varios grupos anatómicos, identificados por una letra del alfabeto¹.*
- *2do. Nivel (ATC2): subgrupo terapéutico.*
- *3er. Nivel (ATC3): subgrupo terapéutico o farmacológico.*
- *4to. Nivel (ATC4): subgrupo terapéutico, farmacológico o químico.*
- *5to. Nivel (ATC5): nombre del principio activo específico (monofármaco).*

8.2.1.2. Medicamentos para uso animal

Respecto del mercado de medicamentos para el segmento animal, en Colombia existe una asociación encargada de agremiar a todos los laboratorios participantes en este mercado, denominada Asociación Nacional de Laboratorios de Productos Veterinarios – APROVET –. Esta asociación, con el fin de elaborar estudios, cuenta con una clasificación de los medicamentos de acuerdo al uso terapéutico asociado a los productos registrados por parte de sus laboratorios asociados, permitiendo la clasificación de los mercados en los medicamentos de uso animal, de manera semejante a lo definido mediante la clasificación ATC3 en el mercado de medicamentos para uso humano.

Por otra parte, el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA –, de acuerdo a lo dispuesto por su Resolución No. 1056 de 1996, también cuenta con un registro de todos los laboratorios y productos que comercializan para este segmento de

¹Éstos corresponden a: A, tracto alimentario y metabolismo; B, sangre y aparato hemotapoyético; C, sistema cardiovascular; D, dermatológicos; G, sistema genitourinario y hormonas sexuales; H, preparados hormonales sistémicos; J, antineoplásicos y agentes inmunomodulares; K, soluciones hospitalarias; L, antineoplásicos y agentes inmunomodulares; M, sistema músculo-esquelético; N, sistema nervioso central; P, parasitología; R, sistema respiratorio; S, órganos de los sentidos; T, agentes diagnósticos, y V, varios.

mercado. Sin embargo, la clasificación de los medicamentos que es utilizada por este instituto es mucho más agregada que la que se presenta en los estudios de mercado realizado por APROVET, por lo que la clasificación del ICA se utilizará en algunos mercados particulares como información complementaria.

SOBRE EL ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE MERCADO

El análisis de las estructuras tendrá en cuenta, en primera medida, las participaciones calculadas por unidades de producto vendido, y en caso de considerarse necesario, se contrastará con las participaciones obtenidas por las ventas en dinero. Esto se hace de esta forma debido a que la medida en unidades, además de establecer una participación del mercado, puede dar indicios de la capacidad de producción.

SOBRE LOS ASPECTOS ADICIONALES ANALIZADOS

Que como parte del análisis de la integración se tuvieron en cuenta aspectos que complementen el análisis de las estructuras del mercado. Para ello se incluyeron aspectos aduaneros y de importaciones de productos, regulaciones de precios, permisos de producción y el licenciamiento de productos. Por lo anterior se requirió información a la DIAN, al INVIMA y al ICA y se observó la disponible públicamente acerca de los controles tarifarios a los medicamentos del Ministerio de Salud y Protección Social.

SOBRE LAS IMPORTACIONES – Conclusión

En conclusión, en la actualidad las importaciones no presentan barreras a la entrada significativas dado que, como se evidenció, existen acuerdos internacionales que disminuyeron los aranceles atados a las subpartidas que agrupan los medicamentos objeto del presente estudio. Adicionalmente, el mercado internacional ya tiene un dinamismo propio, el cual se esperaría pudiera acrecentarse con el TLC firmado entre Colombia y Estados Unidos y el TLC entre Perú, Colombia y la Unión Europea, que podría entrar en vigor en los próximos meses², generando un potencial importante de contrapeso a la posición que adquirirían las empresas una vez perfeccionada la operación de integración.

SOBRE LA REGULACIÓN DE PRECIOS – Conclusión

No obstante lo anterior, es importante señalar que, tratándose de medicamentos, el análisis de precios no es el mejor indicador de la sustitución, ya que existen diferencias en productos con el mismo ingrediente activo que para el consumidor representan una alternativa porque cumplen con la misma finalidad y usos terapéuticos.

²<http://www.portafolio.co/negocios/tlc-colombia-y-la-union-europea-2>. Consultada el 22 de febrero de 2013.